

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2178  
09 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Trapiales; Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

3.- La aprobación de la actividad "**Hito Inaugural, Barrio Los Trapiales**", del programa Quiero mi Barrio, según decreto N°1986 con fecha 18 junio 2015, que se realizaría con 01 agosto 2015.

**DECRETO:**

1. Apruébese el cambio de fecha de la actividad "**Hito Inaugural Barrio Trapiales**" del Programa Quiero mi Barrios, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, por cambio de fecha que debe ejecutarse la actividad, la cual se modifica del sábado 01 agosto, se modifica al jueves 30 julio, las cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad Hito Inaugural Barrio Trapiales.**

| Nombre de la Actividad           | Actividad Hito Inaugural Barrio Trapiales.   |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido            | 175 Vecinos y Vecinas Barrio Trapiales.<br>5 Autoridades Municipalidad de Temuco.<br>5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía.<br>5 Funcionarios Municipales.<br>5 Funcionarios Ministerio de vivienda.<br>5 Equipo Técnico Barrio Trapiales. |
| Objetivo General de la Actividad | Socializar con la comunidad, autoridades locales y gubernamentales el inicio de la intervención del programa Quiero mi Barrio, a través del hito Inaugural y con ello fomentar el uso y la apropiación de espacios públicos.                                     |
| Objetivo Especifico              | Fomentar el buen uso de Apropiación de Espacios Públicos.  |
| Fecha de la Actividad            | Jueves 30 julio 2015.  |
| Cobertura estimada               | 200 personas   |
| Gasto programado                 | Amplificación y show artístico: \$ 700.000.-<br>Banquetearía: \$ 600.000.-   |

P.S. P13490.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | Carpa y Ornamentación \$ 700.000.-<br>Total: \$ 2.000.000.-<br>Centro de Costo, Barrio Trapiales Extrapresupuestario. |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico.-  |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000 .- al centro de costos Barrio Trapiales , Extrapresupuestario (Amplificación, Banquetearía y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto Jorge Müller Ubilla funcionario a contrata grado 11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE.

JCFI/CHG/PQA/pmr.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

